

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias para comunicarle que el día 30 de octubre de 20120, a la hora de las 5:00 p.m.; venció el término concedido a la parte interesada para que se pronunciara respecto del resultado de la prueba de ADN proferido por el Laboratorio genes. No hubo ningún pronunciamiento. Sírvase proveer.

Armenia Q., noviembre trece (13) de 2020

GLORIA YENNY MUÑOZ CASTAÑO
SECRETARIA

Radicado 202000155-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío; noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el resultado de la prueba de ADN proferido por el Laboratorio genes, dentro del proceso IMPUGNACION DE PATERNIDAD, presentada a través de apoderada judicial por CRISTIAN ANDRES SANCHEZ ARBELAEZ, contra MARIA FERNANDA ZULUAGA CUARTAS, quien representa a la menor LUCIANA SANCHEZ ZULUAGA, no tuvo aclaración ni complementación, el Despacho le IMPARTE LA RESPECTIVA APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

I.v.c.

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c508f0f0cd0686024d97a95ced6d3d94ca631e57c6a2399b10b64081be1be8bf**

Documento generado en 13/11/2020 04:36:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>